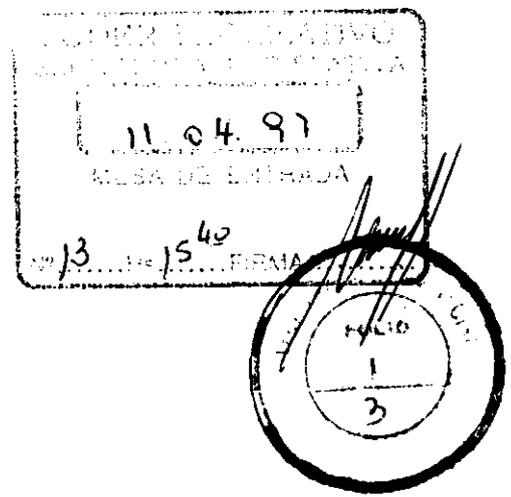




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente se viene hoy a solicitar la presentación al Ejecutivo de una Resolución de Cámara que requiera la inmediata Derogación del Decreto Provincial N° 092/97 argumentando entre otras cosas que :

El Artículo N° 24 de la Ley N° 244 establece claramente que la disminución como el aumento de la Contribución Patronal al sistema se haría de acuerdo con las necesidades económico-financieras de ese sistema, no así adecuándolo a las necesidades del Poder Ejecutivo Provincial.

Si esto no fuera lo suficientemente claro, lo es aún mas la reglamentación del mencionado Artículo N° 24, dado por el decreto Territorial N° 3007/85 el que ampliando los conceptos de la Ley dice : "El Poder Ejecutivo Provincial Fijará de acuerdo a las necesidades del sistema el porcentaje del aporte y contribuciones a que serán sometidas las contribuciones, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por el Instituto y en base a los estudios actuariales presentados que permitan determinar fehacientemente la financiación del Régimen".

Se desconoce oficialmente si existe un informe del Directorio del I.P.P.S manifestándose como para que el ejecutivo haga lugar al texto del 5° considerando del mencionado Decreto N° 092/97. Acto administrativo que sería imposible de realizar desde el Instituto, si se toma en cuenta el estudio actuarial del 7 de Noviembre de 1995 de la consultora HARTENEK LÓPEZ y CIA. la que en el informe adicional-conclusiones determina que "de mantenerse la situación actual (1995), continuando inalterada la estructura de beneficios e ingresos del marco legal vigente (1995), el flujo financiero esperado de los mismos incurriría un déficit progresivo a partir del año 2003 y que el resultado acumulado de los flujos con la incidencia de la tasa de interés indefinida produciría falta de fondo para cumplir con el pago de beneficios jubilatorios a partir del año 2013, o sea la quiebra total del sistema.

Para finalizar , Sr. Presidente, es peligrosamente llamativo que el poder Ejecutivo Provincial en función a sus necesidades financieras, determine por cuenta propia reducir la contribución Patronal al Sistema solidario de Reparto del 7,5 % al 3,7 %, argumentando por cuenta propia según el texto

JUAN S. FERRER ACUILAR
Legislador Bloque Partido Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Bloque Partido Justicialista



del 5° considerando del Decreto N° 092/97 que “ La situación económico-financiera del I.P.P.S “PERMITE SOPORTAR LA MEDIDA REFERIDA PRECEDENTEMENTE”, “aduciendo que dicho organismo puede continuar otorgando los beneficios sin ningún riesgo para el sistema”, decretando esta medida en contra de todo lo que claramente establece el artículo N° 24 de la Ley N° 244 y el reglamento del mencionado Artículo.

Por todas estas razones solicitamos a todos nuestros pares que acompañen el siguiente proyecto de Resolución.

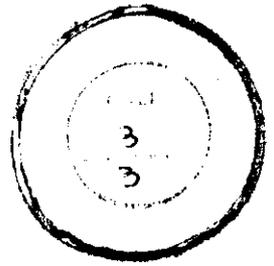
Dc. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

DR. G. TORRES ADRIAN
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art.1°.- Requerir al P.E.P la inmediata derogación del Decreto Provincial N° 092/97, por contradecir lo reglado por el Art. N° 24 de la Ley N° 244 y Decreto reglamentario N° 30007/85, adecuando la contribución patronal al 7,5 % anteriormente establecido

Art.2°.- De Forma.

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Dc. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

REGULAR
Justicialista
Provincial

[Handwritten signature]
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA